



En cumplimiento del encargo recibido referente a la Circular de la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla fecha 8 del actual tenemos el honor de informar:

1º = Que esta Junta Provincial de Ganaderos tiene caracter eminentemente nacional, por ser filial de la Excm. Asociación General de Ganaderos y en su desenvolvimiento social y económico no ha tropezado nunca con dificultades dimanantes de aquel caracter, antes por el contrario le sirvió para obtener facilidades en el intercambio y en la defensa general de sus intereses.

2º = Estimamos que con una legislación flexible, que permita su adaptación a las diversas modalidades que determinan las características regionales se pueden lograr todas las aspiraciones de Andalucía, y

3º = Que la disgregación que implica la autonomía regional, acarrearía los mayores males al interés nacional, si bien abominamos del centralismo absorbente que impide el desarrollo de las riquezas que tanta diversidad tienen en el país.

Jerez de la Frontera 31 de Julio de 1.931



Junta Provincial de Ganaderos de Cádiz
El Secretario,

Enrique Barballo